



Se extiende el plazo para la actualización del Registro Único de Contribuyentes

Carta Informativa



KPMG en Panamá

29 de julio de 2022

Se extiende el plazo para la actualización del Registro Único de Contribuyentes, a más tardar el día 31 de agosto de 2022

Mediante Resolución No. 201-5297, publicada en Gaceta Oficial el 28 de julio de 2022, la Dirección General de Ingresos (DGI), a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), decidió extender el plazo establecido mediante la Resolución No. 201-4393 del 21 de junio de 2022, para la actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC), a más tardar el día 31 de agosto de 2022.

Con el fin de cubrir la necesidad de que todos los contribuyentes actualicen la información suministrada mediante el RUC, la DGI había establecido un plazo para la actualización de todos los campos obligatorios del registro a más tardar el 31 de julio de 2022. En vista de que dicho plazo estaba próximo a cumplirse y que la DGI se encuentra realizando las adaptaciones tecnológicas necesarias para la correcta actualización del RUC, se decidió extender este plazo al 31 de agosto de 2022.

Contactos

Servicios Tributarios

Luis Laguerre

Socio Líder

E: llaguerre@kpmg.com

Jair Montúfar

Socio

E: jmontufar@kpmg.com

José Andrés Romero

Socio

E: jromero4@kpmg.com

Jony Afú

Director

E: jafu@kpmg.com

Gloriberth Buschbeck

Director

E: gloriberthbuschbeck@kpmg.com

Jaime Carrizo

Director

E: jcarrizo@kpmg.com

Andrés Kosmas

Director

E: akosmas@kpmg.com

Zita Segismund

Director

E: zsegismund@kpmg.com

Angellinne Colona

Asistente, Autora de esta edición

E: acolona@kpmg.com

KPMG Panamá

Ave. Samuel Lewis y Calle 56 Este,
Obarrio, Ciudad de Panamá

T: (+507) 208-0700

E: pa-fminformation@kpmg.com

kpmg.com.pa

KPMG en Panamá, Avenida Samuel Lewis y Calle 56 Este, Obarrio, Panamá, 0816-01089

© 2022 KPMG, una sociedad civil panameña y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha en que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

El nombre y el logotipo de KPMG son marcas comerciales utilizadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.